



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
"2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Buenos Aires, 15 de noviembre de 2018

RES. CM N° 214 /2018

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 882/2018, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución citada en el Visto, se declaró de Interés Institucional el "Primer Encuentro de Buenas Prácticas en Lectura Fácil y Lenguaje Claro" promovido por la organización Lengua Franca, que se realizó los días 28 y 29 de septiembre del corriente año, en el Aula Magna de la UTN Regional Buenos Aires.

Que dicho acto se dictó en virtud de lo solicitado por la Sra. Secretaria de Coordinación de Políticas Judiciales de este Consejo, Dra. Gisela M. Candarle, mediante el TEA A-01-00006850-7/2018.

Que las jornadas en cuestión tuvieron por objetivo conocer y hacer conocer las buenas prácticas de Argentina, España y Chile e intercambiar ideas y generar vínculos, siendo organizadas en tres ejes: Información y Educación, Administración Pública y Justicia y Cultura.

Que la Ley N° 31 establece que la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica tiene competencia para: *"Intervenir en la profundización del intercambio de experiencias de gestión institucional con otros niveles de la administración pública o de administración de Justicia de orden local, nacional o internacional"*.

Que ello así, la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, tomó la intervención de su competencia, y se expidió favorablemente por Dictamen N° 50/2018, a través de la cual propuso la declaración de interés institucional en cuestión.

Que la Resolución fue dictada por la Presidencia el día 28 de septiembre de 2018, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
"2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Que se deja constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad de votos.

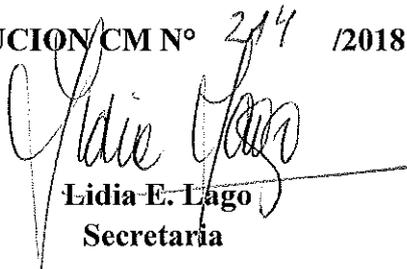
Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

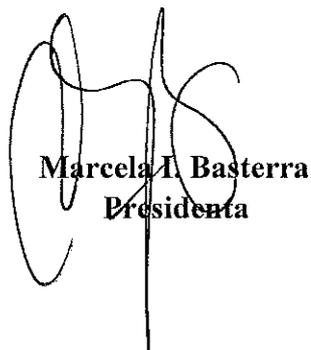
**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Ratificar la Resolución de Presidencia N° 882/2018.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web oficial del Consejo de la Magistratura (www.jusbaires.gov.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION CM N° 214 /2018


Lidia E. Lago
Secretaria


Marcela I. Basterra
Presidenta